

Fecha: Wed, 28 Dec 2016 15:19:54 -0300 [28/12/16 15:19:54 ART]

De: "Asoc.Argentina de Brangus" <info@brangus.org.ar>

Para: consultapublica280@senasa.gob.ar

Asunto: Consulta Publica 280

Señores

SENASA

De nuestra mayor consideración:

La **ASOCIACION ARGENTINA DE BRANGUS** ratifica en todos sus puntos la propuesta de Resolución N° 280 "**Registro Nacional de Establecimientos Rurales Proveedores de Ganado para Faena de Exportación UE**" y puesta en Consulta Pública el 30 de noviembre del 2016.

Apoyamos en forma enfática todos y cada uno de los cambios introducidos y solicitamos **su urgente implementación**, para que los terneros que ingresarán al sistema de identificación y trazabilidad en la zafra que se está iniciando, queden incorporados dentro de los cambios consensuados.

La oportunidad de implementación es única e irrepetible, considerando la urgente necesidad de impulsar las exportaciones, de recuperar criadores caídos del sistema e incrementar la disponibilidad de animales trazados para ese destino, partiendo de la base que los cambios previstos en las Resoluciones 280 y 281 tienen como objetivo excluyente que **todos los terneros nacidos puedan tener destino de exportación**, sin poner en riesgo el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

Asociación Argentina de Brangus
